

parag. Su Señoría se sirva ejecutarlo así.  
Como esta mandado por la Copresada Real  
orden y uno y otro quede original en este Li-  
bro Capitulaz. para que en todo tiempo conue-  
niere oficiar en la Ciudad Dicho y se cumpla la Mencionada en  
Residencia. Dada en Valladolid a 10 de Abril de 1568. Yo el R. Conde de Castilla en  
ocho de Abril. Proximo. Mandada en diez y ocho del  
mismo al tiempo del Reuimiento al J. D. Don  
Francisco Ruiz del Oficio de Residencia que oyesen  
Le parag. se sirviese Declarar si el título de  
fachado enu favor estaba o no comprendido  
en la Real provision en veintey ocho del mis-  
mo mes. Alcanza para de vermill. Residencia.  
Seventey ocho.

Apelar. al con. En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial  
dado por Juan Gomez Zamora. Procurador en nom-  
bre de Melchor Barral vecino de esta Ciudad por  
el que como consta de Testimonio de auto definitivo  
pronunciado en el Pleito que ha seguido con Joseph  
Gomez con su hijo. Conde vecino de la misma sobre la Her-  
reña de Puerto Vale se ha visto admitido la  
Apelacion. para que el Conuittorio pudiese  
suplir. haecale por preventado encho oras y q.  
se nombren Jueces para la determinacion  
y substa nciacion de su Instancia dentro  
de diez dias previos por dño. y en fin.

